

Jose Luis Quenguan

Para: Liliana Patricia Ortega Acosta
Asunto: RE: obligaciones SIGE CONSULTORIA contrato No. 399

De: Karen Melissa Sigindioy Fernandez <Karen.Sigindioy@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de julio de 2025 9:41
Para: Jhon Jairo Munoz Oviedo <JhonJ.Munoz@icbf.gov.co>
Cc: Liliana Patricia Ortega Acosta <Liliana.Ortega@icbf.gov.co>
Asunto: RV: obligaciones SIGE CONSULTORIA contrato No. 399

Buenos días Jhon Jairo

De acuerdo con la documentación presentada para el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas del contrato No. 86003992024, atentamente se presentan las siguientes observaciones:

10.6.4. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

10.6.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **Cumple**

10.6.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio, así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. **Cumple**

10.6.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. **Cumple**

10.6.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **Cumple**

Nota: De los archivos enviados se eliminaron hojas que no era necesarias. Por favor tomar los archivos anexos.

Agradezco su atención

Cordialmente,



Karen Melissa Sigindioy Fernandez
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Putumayo
Calle 14 No.9 -100
Teléfono: 608 4295037 Ext. 870015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhon Jairo Munoz Oviedo <JhonJ.Munoz@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 9 de julio de 2025 3:37 p. m.

Para: Karen Melissa Sigindioy Fernandez <Karen.Sigindioy@icbf.gov.co>; Indira Nadia Ortiz <Indira.Ortiz@icbf.gov.co>; Wilson Camilo Delgado Trujillo <Wilson.Delgado@icbf.gov.co>; David Ricardo Perafan Medicis <David.Perafan@icbf.gov.co>

CC: Liliana Patricia Ortega Acosta <Liliana.Ortega@icbf.gov.co>

Asunto: obligaciones SIGE CONSULTORIA contrato No. 399

Buenas tardes compañeros, solicito amablemente su apoyo para la revisión de los documentos correspondientes a las obligaciones SIGE, a continuación adjunto documentos enviados por el contratista de LA CONSULTORIA del CDI SAN francisco, contrato No. 399 y documentos para su respectiva revisión, teniendo en cuenta las obligaciones SIGE mencionadas en el contrato, adicionalmente se comparte la FCT. gracias quedo atento.

se comparte carpeta con los archivos de cada una de las obligaciones y archivos enviados por el contratista.

 [obligaciones SIGE](#)

Cordialmente,



Jhon Jairo Muñoz

Contratista

Grupo Administrativo

ICBF Sede Regional Putumayo

Calle 14 #9 – 100 AV san Francisco, Mocoa

Teléfono: 608 4295037 Ext. 870015

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

El Suscrito Representante Legal
MIGUEL ROBLES S.A.S
NIT No. 901.252.893-1

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las obligaciones SIGE correspondientes al Eje Ambiental, plasmadas en el Contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo Objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”, la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, con NIT No. 901.252.893-1, tiene en sus instalaciones BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES, como se describe a continuación:

- **AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA:** Para la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S. es de vital importancia ser amigables con el medio ambiente, por tanto, siempre en nuestras charlas diarias se hace referencia al uso eficiente del recurso hídrico, cabe mencionar que el uso de dicho liquido en nuestras oficinas es para consumo humano de nuestros empleados y para realizar la limpieza del lugar de trabajo (trapear pisos, limpiar polvo), por tanto, el personal operativo debe tener conciencia en el uso de este recurso.



Imagen No. 1 – Ahorro eficiente del agua - Fuente: oficina empresa MIGUEL ROBLE S.A.S

- **AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGIA:** Las oficinas de la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S. requieren uso continuo del servicio de energía eléctrica para sus equipos (Computadores y router para el servicio de WIFI) e iluminación de nuestras instalaciones, como política de nuestra entidad y en aras del uso eficiente y ahorro de dicho servicio se realizan las siguientes actividades: Apagar luces y equipos cuando no están en uso, uso de luces led, desconectar cargadores y dispositivos una vez sean desocupados, utilizar sensores de movimiento en áreas comunes y educación y conciencia entre los empleados sobre la importancia de ahorrar energía.



Imagen No. 2 – Ahorro y uso eficiente de energía - Fuente: oficina empresa MIGUEL ROBLE S.A.S

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

- **AHORRO Y USO EFICIENTE DEL PAPEL:** Para la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S. ejecutora del contrato de consultoría en referencia, es de vital importancia el ahorro y uso eficiente del papel, dado que dicho contrato tiene la responsabilidad de entregar archivos extensos, se opta como primordial, la entrega de toda la documentación en medio magnético, se entregará en medio físico sólo y únicamente cuando la entidad ICBF así lo requiera.

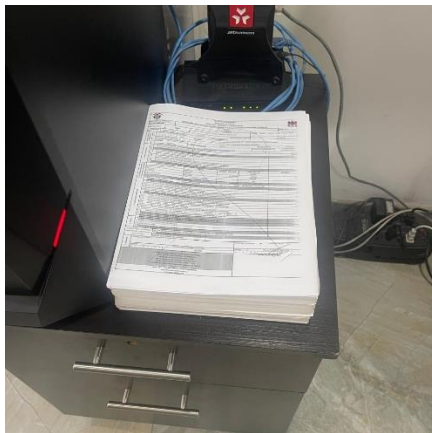


Imagen No. 3 – Ahorro y uso eficiente del papel (hojas reciclables) – Fuente: oficina empresa MIGUEL ROBLE S.A.S

- **MANEJO DE RESIDUOS:** Para el manejo de los residuos generados en nuestras instalaciones, que en su mayoría son de tipo reciclaje, se tiene disponible un punto ecológico con canecas color blanco donde se depositan los residuos aprovechables, verde donde se depositan los residuos orgánicos y negro donde se depositan residuos no aprovechables.



Imagen No. 4 – Manejo de residuos - Fuente: oficina empresa MIGUEL ROBLE S.A.S

Se expide en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de mayo de 2025

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor

Aprobó: Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de las obligaciones SIGE correspondientes al Eje Ambiental, plasmadas en el Contrato de consultoría No. 86003992024 fecha 25 de noviembre de 2024, cuyo Objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”, la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, con NIT No. 901.252.893-1, tiene en sus instalaciones BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES y teniendo en cuenta la obligación contractual descrita en el numeral 6.3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.”, dicha obligación, por la naturaleza del contrato siendo éste un contrato de CONSULTORÍA, **NO REQUIERE** Permisos y/o Autorizaciones Ambientales Vigentes para la prestación del servicio.

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de enero de 2025.



Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante legal
Consultor



Aprobó: Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

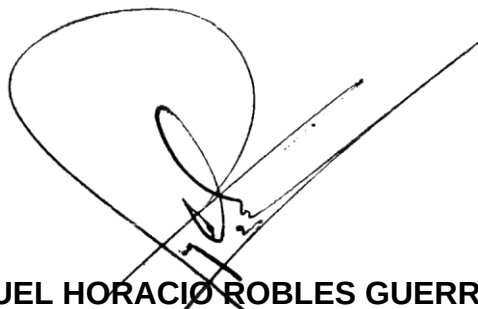
El Suscrito Representante Legal
MIGUEL ROBLES S.A.S

NIT No. 901.252.893-1

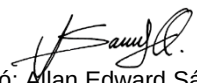
CERTIFICA

Que en cumplimiento de las obligaciones SIGE correspondientes al Eje Ambiental, plasmadas en el Contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo Objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”, la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, con NIT No. 901.252.893-1, NO HUBO MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, pues el presente contrato de consultoría no lo requiere.

Se expide en Mocoa, a los once (11) días del mes de mayo de 2025.



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal de MIGUEL ROBLES S.A.S
Consultor


Aprobó: Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

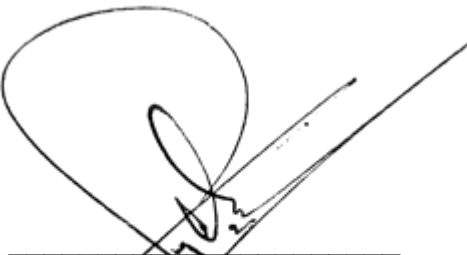
Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

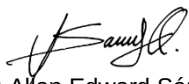
CERTIFICA QUE:

Que en cumplimiento de las obligaciones SIGE correspondientes al Eje Ambiental, plasmadas en el Contrato de consultoría No. 86003992024 fecha 25 de noviembre de 2024, cuyo Objeto es “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO”, la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, con NIT No. 901.252.893-1, tiene en sus instalaciones BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES y teniendo en cuenta la obligación contractual descrita en el numeral 6.3.4.4. “Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato”, a la fecha, en el desarrollo de las actividades de CONSULTORÍA, **NO SE GENERARON RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS** en las instalaciones de las oficinas MIGUEL ROBLES SAS.

Dado en Mocoa, a los once (11) días del mes de mayo de 2025.



Miguel Horacio Robles Guerrero
Representante legal
Consultor



Aprobó: Allan Edward Sánchez Quiceno
Interventor